

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

2019/2883 *Aprobación de la Modificación del Plan Parcial del SUNP-1, para cambio de uso de la parcela T-3.*

Edicto

Expte. 210/14.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, adoptó entre otros, el Acuerdo de aprobar la Modificación del Plan Parcial del SUNP-1, para el cambio de uso de la parcela T-3, pasando de Dotacional Público-Administrativo a Dotacional Docente.

Dicha modificación ha sido inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el número de registro 8083, en la sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Jaén.

Por tanto, producida su aprobación definitiva, procede la publicación del texto íntegro de las normas urbanísticas, que figura a continuación:

NUEVAS ORDENANZAS:

De acuerdo con lo establecido en el Texto refundido del Plan Parcial del SUNP-1, aprobado definitivamente el 20 de julio de 2000, los parámetros urbanísticos que tiene en la actualidad la parcela son los siguientes:

Uso característico: Docente (DOC-7).

Usos compatibles:

En las parcelas calificadas para uso dotacionales, además del uso característico pormenorizado señalado en el plano, podrá disponerse cualquier otro uso dotacional que no interfiera el desarrollo de las actividades propias del uso característico, exceptuando los surtidores de combustibles para vehículos.

En todas las parcelas calificadas para usos dotacionales, excepto para servicios infraestructurales, se considera compatible la vivienda de quien guarde la instalación.

Ocupación: 60%.

Altura: 3 plantas y 11 metros de línea de cornisa.

Edificabilidad: 0,60 m²/m².

Jaén, a 21 de junio de 2019.- El Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.